

DERECHO AL TRABAJO

Artículo 35 de la Constitución Española:

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.
2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

DESDE VIVENCIAS PROPIAS

En este punto lo importante es que los participantes reflexionen a partir de sus vivencias y opiniones personales.

¿En el conjunto de los derechos cuánto de importante lo consideras?			
Nada <input type="checkbox"/>	Poco <input type="checkbox"/>	Mucho <input type="checkbox"/>	De los más importantes <input type="checkbox"/>

¿En qué situación consideramos que se encuentran actualmente este derecho en cuanto a poderlo disfrutar todos y en las mismas condiciones?				
Muy mala <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Buena <input type="checkbox"/>	Muy buena <input type="checkbox"/>

PARTICIPAMOS, OPINAMOS Y PEDIMOS

Planteamos los problemas actuales sobre el empleo.

-
-
-
-
-
-

Analizamos causas y proponemos soluciones.

-
-
-
-
-
-
-
-

A partir de los problemas planteados con el trabajo de exponer sus causas y dar soluciones en grupo extraemos opiniones-peticiones consensuadas por todo el grupo y las dirigimos.....

●A nuestros gobernantes, Administraciones e Instituciones.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-

●A nosotros mismos como grupo de movilización y a la ciudadanía en general.

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-